LOP-001-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL CON ESTRUCTURA EN PAVIMENTO RÍGIDO UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

1.1. Ubicación y carácter del área: El proyecto se encuentra localizado en la zona urbana del municipio de Baranoa, Departamento del Atlántico (Barrio Pradito / Sector San Cayetano). Corresponde a un entorno urbano consolidado con topografía predominantemente plana.

1.2. Alcance del objeto: El proyecto comprende el "Mejoramiento vial con estructura en pavimento rígido y obras de drenaje", el cual incluye la construcción de la calzada vehicular en pavimento de concreto hidráulico (espesor de 20 cm, MR = 4,0 MPa) sobre una base estabilizada con cemento (suelo-cemento de 15 cm) y un sistema integral de mejoramiento de subrasante (geotextil, material de transición, piedra ciclópea de 40 cm y renivelación), complementado con la construcción de bordillos vaciados *in situ*, andenes peatonales en concreto, señalización vial horizontal y vertical, y la construcción de una estructura de drenaje transversal tipo *box culvert* monocelda de $1{,}0$ m $\times$ $1{,}0$ m con sus respectivas aletas y soleras.

1.3. Distancia y puntos a intervenir:

- **Tramo vial:** La longitud total a intervenir sobre la Calle 20A entre Carreras 13 y 14 es de 122,60 metros (desde la abscisa $0 + 000.00$ hasta la $0 + 122.596$), abarcando un área de calzada y andenes de aproximadamente $757{,}00$ m^2.
- **Obra de drenaje transversal:** Incluye la construcción de un *box culvert* de una celda ubicado puntualmente en la abscisa K0+055.
- **Georreferenciación y puntos de control:** El proyecto se encuentra georreferenciado al sistema MAGNA-SIRGAS (origen Bogotá Central / Gauss-Krüger, época 2018.0) partiendo del vértice geodésico pasivo del IGAC GPS-AT-X-118 (ubicado en la Finca Palmas de Tijuana) y enlazado a las placas de control topográfico municipal BARANOA GPS 01 y BARANOA GPS 02 (situadas en el barrio San Cayetano, sobre la vía a Juan de Acosta).

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

2.1. Estado actual de la infraestructura existente

- **Vía actual:** El corredor vial objeto de estudio (Calle 20A entre Carreras 13 y 14, Barrio El Pradito) presenta actualmente una calzada en material granular / terreno natural, con tramos de baja especificación superficial, ausencia de pavimento rígido o flexible consolidado, y deficiencias en las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal.
- **Drenaje superficial:** Carece de un sistema estructurado y continuo de recolección y evacuación de aguas pluviales a lo largo de todo el corredor, evidenciando limitaciones hidráulicas que generan escurrimientos superficiales descontrolados sobre la corona y los costados de la vía.
- **Entorno urbano:** Se encuentra enmarcado dentro de un sector residencial consolidado del casco urbano del municipio de Baranoa, con limitaciones físicas laterales dadas por los paramentos de los predios colindantes, redes de servicios públicos existentes y cruces con infraestructura de alcantarillado (manholes) que constituyen puntos obligados de diseño.

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Planeación e Infraestructura
Carrera 19 # 16 - 47
planeacion@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 106
Nit. 890112371-8

2.2. Zona a intervenir

- **Localización geográfica:** Casco urbano del municipio de Baranoa, Departamento del Atlántico, específicamente en la Calle 20A entre Carreras 13 y 14 (Barrio El Pradito / Sector San Cayetano).
- **Carácter del terreno:** Topografía predominantemente plana, con pendientes longitudinales menores al 6% (máximo 5,54%) y transversales reguladas mediante bombeo.
- **Geometría y longitud de la vía:** Longitud total del tramo vial de 122,60 metros (desde la abscisa $0 + 000.00$ hasta la $0 + 122.596$), con un ancho de calzada libre proyectado de $6{,}00$ m más zonas de bordillos y andenes peatonales.
- **Obra de drenaje transversal (*Box Culvert*):** Localizada puntualmente en la abscisa K0+055, consistente en una estructura de paso tipo cajón en concreto reforzado de una celda con sección hidráulica de $1{,}00$ m $\times$ $1{,}00$ m.
- **Georreferenciación oficial:** El proyecto está amarrado al sistema MAGNA-SIRGAS (origen Bogotá Central / Gauss-Krüger, época 2018.0) a partir del vértice geodésico pasivo del IGAC GPS-AT-X-118 y las placas de control topográfico municipal BARANOA GPS 01 y BARANOA GPS 02.

2.3. Actividades por ejecutar

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto y el presupuesto oficial, las actividades a desarrollar se dividen en los siguientes componentes principales:

- **Actividades Preliminares:** Localización, trazado y replanteo topográfico ($757{,}00$ m^2), demolición de pisos y andenes de concreto existentes ($117{,}00$ m^2), excavaciones varias sin clasificar ($201{,}38$ m^3 en vía y $39{,}67$ m^3 en el *box culvert*), e instalación de geotextil de separación (tejido y no tejido, $1.136{,}00$ m^2).
- **Bases y Mejoramiento de Subrasante:** Relleno para estructuras ($37{,}80$ m^3), terraplén en material seleccionado ($232{,}04$ m^3), capa de transición en material granular seleccionado ($56{,}80$ m^3), capa en piedra ciclópea o rajón ($227{,}20$ m^3 con espesor de $0{,}40$ m), capa de renivelación en material seleccionado ($56{,}80$ m^3), y base estabilizada con cemento (*Material Granular Tratado con Cemento - MGTC* Clase 2 de $0{,}15$ m de espesor, $85{,}20$ m^3).
- **Capa de Rodadura (Pavimento Rígido):** Construcción de losas en concreto hidráulico ($113{,}60$ m^3, espesor de $0{,}20$ m, módulo de rotura MR $= 4{,}0$ MPa / NT1), incorporando membrana antiadherente (film de polietileno), barras de transferencia de carga (dovelas de $1''$) y barras de unión de $\frac{1}{2}''$.
- **Aceros de Refuerzo:** Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60 (Fy $= 420$ MPa) para la calzada, estructuras y elementos de anclaje ($967{,}80$ kg en vía y $1.262{,}01$ kg en el *box culvert*).
- **Obras de Drenaje Superficial y Urbanismo:** Construcción de bordillos de concreto vaciados *in situ* ($180{,}00$ m) y andenes peatonales en concreto tipo D ($189{,}00$ m^2).
- **Estructura de Drenaje Transversal (*Box Culvert* K0+055):** Ejecución de solado en concreto de 14 MPa ($1{,}24$ m^3), concreto estructural de 21 MPa ($17{,}01$ m^3), mejoramiento de subrasante del *box culvert* (concreto ciclópeo de $6{,}67$ m^3, granzón y piedra ciclópea) y rellenos estructurales ($15{,}86$ m^3).
- **Señalización y Seguridad Vial:** Instalación de señales verticales de tránsito grupo 1 (3 un), líneas de demarcación vial en pintura en frío ($270{,}00$ m) y marcas viales / cebras ($42{,}00$ m^2).

- **Plan de Gestión Integral de Obra (P.G.I.O.):** Implementación del Plan SST, Plan de Manejo Ambiental (PMA), cerramiento provisional en malla verde ($H = 2{,}10$ m) y Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

 a. Localización:

El sector vial por intervenir en el presente diseño se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Dirección	Barrio
Calle 20ª entre carreras 13 y 14	Pradito



Imagen 1 : Ubicación vía urbana, Municipio de Baranoa , Departamento del Atlántico.
Fuente: Google Earth y Wikipedia

2.2 DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto se desarrollará en la parte urbana del Municipio de Baranoa, puntualmente en los sectores registrados en el inciso 2.1.

A continuación, se describe una información básica del Municipio de Baranoa.

- Extensión: 127 Km²
- Altitud media: 118 m.s.n.m
- Coordenadas: 10º 47 '44"N 74º 55'10"O
- Población: 62.383 hab (según DANE)

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

3.1. Descripción de las actividades a ejecutar

Las obras a desarrollar para el proyecto "Mejoramiento vial con estructura en pavimento rígido ubicada en el casco urbano del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico" (Calle 20A entre carreras 13 y 14, Barrio El Pradito) se encuentran estructuradas en frentes de trabajo técnicos que garantizan la integralidad de la intervención:

- **Actividades Preliminares y de Preparación:**

 - Localización, trazado y replanteo topográfico sobre la zona de influencia ($757{,}00$ m^2) a partir de los puntos geodésicos de referencia.

- Demolición de pisos y andenes de concreto existentes que se encuentren afectados o requieran reposición ($117{,}00$ m^2).
- Excavaciones mecánicas y manuales varias sin clasificar ($201{,}38$ m^3 en vía y $39{,}67$ m^3 para estructuras).
- Suministro e instalación de geotextil de separación (tejido y no tejido, $1.136{,}00$ m^2) para evitar la contaminación de las capas granulares con la subrasante.

- **Mejoramiento de Subrasante y Bases Estructurales:**

 - Relleno para estructuras ($37{,}80$ m^3) y terraplén en material seleccionado ($232{,}04$ m^3) para conformación de la rasante.
 - Ejecución de capa de transición en material granular seleccionado ($56{,}80$ m^3, espesor de $0{,}10$ m).
 - Conformación de capa en piedra ciclópea o rajón ($227{,}20$ m^3, espesor de $0{,}40$ m) como núcleo rígido de mejoramiento geotécnico frente a la baja capacidad portante inicial y potencial expansivo medio del suelo.
 - Capa de renivelación en material granular seleccionado ($56{,}80$ m^3, espesor de $0{,}10$ m) y base estabilizada con cemento (*Material Granular Tratado con Cemento - MGTC* Clase 2 de $0{,}15$ m de espesor, $85{,}20$ m^3).

- **Pavimentación y Estructura Principal:**

 - Construcción de la capa de rodadura en pavimento de concreto hidráulico ($113{,}60$ m^3, espesor de $0{,}20$ m, módulo de rotura MR $= 4{,}0$ MPa / Nivel de Tránsito NT1), incorporando membrana antiadherente de polietileno, dovelas de $1''$ y barras de unión de $\frac{1}{2}''$.
 - Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60 (Fy $= 420$ MPa) para losas, elementos estructurales y de anclaje ($967{,}80$ kg en vía y $1.262{,}01$ kg en el *box culvert*).

- **Obras de Drenaje, Urbanismo y Estructuras Transversales:**

 - Construcción de bordillos de concreto vaciados *in situ* ($180{,}00$ m) y andenes peatonales en concreto tipo D ($189{,}00$ m^2).
 - Ejecución de la obra de drenaje transversal tipo *box culvert* monocelda ($1{,}00$ m $\times$ $1{,}00$ m) en la abscisa K0+055, que comprende solado en concreto de 14 MPa ($1{,}24$ m^3), concreto estructural de 21 MPa ($17{,}01$ m^3), mejoramiento de fundación (concreto ciclópeo, granzón y piedra ciclópea) y rellenos estructurales ($15{,}86$ m^3).

- **Señalización y Plan de Gestión (P.G.I.O.):**

 - Instalación de señales verticales de tránsito grupo 1 (3 un), líneas de demarcación vial en pintura en frío ($270{,}00$ m) y marcas viales / cebras ($42{,}00$ m^2).

- Ejecución del Plan de Gestión Integral de Obra, que incluye la implementación del Plan SST, Plan de Manejo Ambiental (PMA), cerramiento provisional ($H = 2{,}10$ m) y Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

3.2. Vinculación con las expectativas y los objetivos de contratación de la Entidad

La ejecución de las actividades descritas se encuentra plenamente alineada con los fines constitucionales, legales e institucionales del Municipio de Baranoa, así como con los objetivos estratégicos de contratación pública orientados a satisfacer el interés general:

- **Optimización de la Movilidad y Conectividad Urbana:** El mejoramiento vial y la pavimentación en concreto rígido de la Calle 20A responden a la necesidad prioritaria de superar el atraso en infraestructura vial local, transformando una vía en terreno natural en un corredor seguro, dotado de especificaciones geométricas y técnicas óptimas (bombeo del 2%, anchos funcionales de calzada y andenes) que dinamizan el tránsito peatonal y vehicular en el barrio El Pradito y su conexión con la malla vial municipal.
- **Mitigación de Riesgos Hidráulicos y Estructurales:** La vinculación técnica de las obras de drenaje superficial (bordillos y andenes) y transversal (construcción del *box culvert* en la abscisa K0+055 con su respectivo mejoramiento geotécnico de subrasante) garantiza el manejo adecuado de las escorrentías pluviales, evitando inundaciones, socavaciones y la pérdida de soporte de la estructura de pavimento, cumpliendo con los parámetros del Manual de Drenaje de INVÍAS y asegurando la durabilidad del proyecto.
- **Eficiencia Presupuestal y Cumplimiento Financiero:** La contratación se fundamenta en estudios previos sólidos respaldados técnica y económicamente por un Presupuesto Oficial de $\$890.510.574$ COP (amparado financieramente mediante vigencias futuras ordinarias autorizadas por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 006 de 2026), lo que asegura la disponibilidad de recursos, la ejecución de la obra dentro del plazo previsto (2,5 meses) y el respeto estricto del equilibrio económico del contrato.
- **Garantía de Sostenibilidad Social y Ambiental:** A través del componente del Plan de Gestión Integral de Obra (P.G.I.O.), la Entidad busca mitigar los impactos negativos sobre la comunidad residente y el entorno ecológico durante la etapa constructiva, cumpliendo rigurosamente con los protocolos de seguridad y salud en el trabajo (SST), manejo ambiental (PMA) y manejo de tráfico (PMT), consolidando así una inversión pública transparente, sostenible y de alto impacto social para el municipio.

a. Ítems de pago:

				ALCADIA DE BARANOA				
MEJORAMIENTO VIAL CON ESTRUCTURA EN PAVIMENTO RÍGIDO UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO								
NUMERO	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACION		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL EN PESOS COLOMBIANOS
		GENERAL	PARTICULAR					
				ACTIVIDADES PRELIMINARES				

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Planeación e Infraestructura
Carrera 19 # 16 - 47
planeacion@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 106
Nit. 890112371-8

1	P1		EP1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M²	757.00	$ 68,940.00	$ 52,187,580.00
2	201.9	201-2022		DEMOLICION DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO	M²	117.00	$ 35,517.00	$ 4,155,489.00
3	600.8	600-2022		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M³	201.38	$ 129,870.00	$ 26,153,221.00
4	231.8	231-2022		SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL	M²	1,136.00	$ 10,450.00	$ 11,871,200.00
				BASES Y MEJORAMIENTO SUBRASANTE				
5	610.1	610-2022		RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M³	37.80	$ 224,620.00	$ 8,490,636.00
6	220.8	220-2022		TERRAPLEN EN MATERIAL SELECCIONADO	M³	232.04	$ 200,367.00	$ 46,493,159.00
7	P2		EP2	CAPA DE TRANSICION EN MATERIAL GRANULAR TIPO SELECCIONADO	M³	56.80	$ 211,920.00	$ 12,037,056.00
8	P3		EP3	CAPA EN PIEDRA CICLOPEA	M³	227.20	$ 269,472.00	$ 61,224,038.00
9	P4		EP4	CAPA DE RENIVELACION EN MATERIAL TIPO SELECCIONADO	M³	56.80	$ 211,920.00	$ 12,037,056.00
10	350.2	350-2022		MATERIAL GRANULAR TRATADO CON CEMENTO (MGTC) CLASE 2,INCLUYE SUM. CEMENTO (Analizado para Material fino o granular clase 2, NT1)	M³	85.20	$ 347,964.00	$ 29,646,533.00
				CAPA DE RODADURA PAVIMENTO RIGIDO CALZADA VEHICULAR				
11	500.8	500-2022		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	M³	113.60	$ 1,328,238.00	$ 150,887,837.00
				ACEROS				
12	640.8	640-2022		ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	967.80	$ 9,958.00	$ 9,637,352.00
				OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL Y URBANISMO				
13	672.8	672-2022		BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M	180.00	$ 84,887.00	$ 15,279,660.00
14	P5		EP5	ANDEN EN CONCRETO TIPO D	M²	189.00	$ 84,406.00	$ 15,952,734.00
				ESTRUCTURAS DE DRENAJE TRANVERSAL TIPO ALCANTARILLA DE CAJON (BOX CULVERT)				
				BOX CULVERT (1.0 x 1.0) m	**CANTIDAD**	**1**		
15	600.1.1			EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M³	39.67	$ 129,870.00	$ 5,151,943.00
16	630.1			TIPO DE CONCRETO F (Analizado para concreto liviano resistencia 14 Mpa, mezcla in situ)	M³	1.24	$ 672,831.00	$ 835,656.00
17	630.1			CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (TIPO D) PARA BOX CULVERT	M³	17.01	$ 1,422,866.00	$ 24,205,796.00
18	640.1			ACERO DE REFUERZO Fy = 4200 MPa (Analizado para acero de refuerzo de Fy 4200 Mpa)	KG	1,262.01	$ 9,958.00	$ 12,567,096.00
19	610.2			RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO (Analizado sin preparacion de superficie base del relleno)	M³	15.86	$ 181,622.00	$ 2,880,525.00

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Planeación e Infraestructura
Carrera 19 # 16 - 47
planeacion@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 106
Nit. 890112371-8

20	P3		EP3	CAPA EN PIEDRA CICLOPEA	M³	11.92	$ 269,472.00	$ 3,211,472.00
21	P6		EP6	CAPA GRANULAR TIPO GRANZON CON TM DE 3"	M³	2.98	$ 276,731.00	$ 824,495.00
22	630.1			CAPA EN CONCRETO TIPO CICLOPEO (CONCRETO HIDRAULICO Fc= 21Mpa AL 60% Y PIEDRA CILCOPEA AL 40%)	M³	6.67	$ 811,740.00	$ 5,413,111.00
				SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL				
23	710.8	710-2022		SEÑALES DE TRANSITO GRUPO 1 (75*75)	UNIDAD	3.00	$ 744,676.00	$ 2,234,028.00
24	700.8	700-2022		LINEA DE DEMARCACION	M	270.00	$ 2,603.00	$ 702,810.00
25	700.8	700-2022		MARCA VIAL	M²	42.00	$ 43,148.00	$ 1,812,216.00
					COSTO DIRECTO			515,892,699
					ADMINISTRACION (A)		**43.00%**	221,833,861
					IMPREVISTOS (I)		**1.00%**	5,158,927
					UTILIDAD (U)		**5.00%**	25,794,635
					PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA - P.G.I.O			121,830,452
					COSTO TOTAL OBRAS			890,510,574
					INTERVENTORIA		**10.00%**	89,051,057
					COSTO TOTAL DE PROYECTO			**979,561,631.00**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Contratista el valor total del contrato en pesos colombianos, mediante pagos parciales contra entrega de actas parciales de avance de obra, previa presentación del informe de ejecución, el acta de recibo a satisfacción, el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, y el comprobante de pago de los impuestos, tasas y contribuciones (estampillas e impuestos municipales/departamentales) a que haya lugar. No se otorgará anticipo.

Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

- **Primer Pago:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual se cancelará cuando la obra haya alcanzado un avance físico y financiero del 30%.

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Planeación e Infraestructura
Carrera 19 # 16 - 47
planeacion@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 106
Nit. 890112371-8

- **Segundo Pago:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se cancelará cuando la obra haya alcanzado un avance físico y financiero acumulado del 50% (es decir, un 20% adicional respecto al corte anterior).
- **Tercer Pago:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual se cancelará cuando la obra haya alcanzado un avance físico y financiero acumulado del 80% (es decir, un 30% adicional respecto al corte anterior).
- **Cuarto y Último Pago (Saldo Final):** Equivalente al veinte por ciento (20%) restante del valor total del contrato, el cual se cancelará al finalizar la obra, previa suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de la obra por parte de la Interventoría y la Entidad, y una vez acreditado el cumplimiento de todas las obligaciones legales, tributarias y laborales.

REQUISITOS PARA CADA PAGO:

Para la tramitación y desembolso de cada uno de los pagos parciales y del pago final, el Contratista deberá radicar ante la Supervisión o Interventoría los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de obra correspondiente al período.
2. Acta parcial de avance de obra (o acta de recibo a satisfacción para el pago final) suscrita por el Contratista y el Interventor, en la cual se indique claramente el porcentaje de avance ejecutado.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda) que acredite el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) del personal utilizado en la obra, correspondiente al período de ejecución del pago, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
4. Comprobante de pago y liquidación de los impuestos, tasas y contribuciones departamentales y municipales aplicables (estampillas de ley y tributos vigentes).
5. Factura electrónica o documento equivalente debidamente validado y radicado conforme a las normas tributarias vigentes.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. DESCRIPCIÓN GENERAL Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto objeto del presente proceso de contratación se denomina “MEJORAMIENTO VIAL CON ESTRUCTURA EN PAVIMENTO RÍGIDO UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

- **Localización:** Las obras se desarrollarán en la zona urbana del municipio de Baranoa, Departamento del Atlántico, específicamente en la Calle 20A entre Carreras 13 y 14, ubicada en el sector del Barrio Pradito.
- **Carácter del entorno:** Corresponde a un entorno urbano consolidado con topografía predominantemente plana, caracterizado por restricciones de predios y paramentos existentes, así como por la necesidad de garantizar la integración con la malla vial municipal y los servicios públicos circundantes.

6.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA OBRA

El contrato comprende la ejecución por el sistema de precios unitarios (o a suma alzada según se establezca) de todas las actividades técnicas necesarias para la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial y de drenaje, divididas en los siguientes frentes de trabajo:

- **Actividades Preliminares:** Localización, trazado y replanteo topográfico ($757{,}00$ m^2), demolición de pisos y andenes de concreto existentes ($117{,}00$ m^2), excavaciones varias sin clasificar y disposición final de escombros.
- **Mejoramiento de Subrasante y Bases Estructurales:** Incluye terraplenes en material seleccionado, capa de transición en material granular seleccionado ($0{,}10$ m), capa en piedra ciclópea o rajón ($0{,}40$ m), capa de renivelación ($0{,}10$ m) y una base estabilizada con cemento (*Material Granular Tratado con Cemento - MGTC* Clase 2 de $0{,}15$ mde espesor).
- **Capa de Rodadura:** Construcción de pavimento de concreto hidráulico con un espesor de $0{,}20$ my un módulo de rotura MR $= 4{,}0$ MPa (Nivel de Tránsito NT1), provisto de membrana antiadherente de polietileno, dovelas de $1''$y barras de unión.
- **Obras de Drenaje y Urbanismo:** Construcción de bordillos de concreto vaciados *in situ* ($180{,}00$ m) y andenes peatonales en concreto tipo D ($189{,}00$ m^2).
- **Drenaje Transversal (*Box Culvert*):** Construcción de una estructura de paso tipo cajón en concreto reforzado de una celda con sección hidráulica de $1{,}00$ m $\times$ $1{,}00$ mubicada en la abscisa K0+055, la cual incluye solado, concreto estructural de 21 MPa, mejoramiento geotécnico de fundación (concreto ciclópeo, granzón y piedra) y aletas de protección.
- **Señalización y Seguridad Vial:** Suministro e instalación de señales verticales informativas y reglamentarias, líneas de demarcación vial con pintura en frío y marcas viales (cebras y flechas).

6.3. PARÁMETROS GEOMÉTRICOS Y LONGITUDES DE INTERVENCIÓN

- **Longitud del tramo vial:** El corredor vial principal a intervenir sobre la Calle 20A tiene una longitud exacta de 122,60 metros (comprendidos entre la abscisa $0 + 000.00$y la $0 + 122.596$).
- **Sección transversal típica:** Ancho de calzada libre proyectado de $6{,}00$ m, complementado con anchos de bordillos de $0{,}15$ my andenes de $1{,}05$ m, para un ancho total de sección de $8{,}40$ my una pendiente transversal (bombeo) del 2%.
- **Georreferenciación oficial:** El proyecto se encuentra amarrado al sistema de coordenadas planas Gauss-Krüger (Origen Bogotá Central, Datum MAGNA-SIRGAS, época 2018.0) a partir de la red geodésica oficial del IGAC, tomando como vértice de partida la placa GPS-AT-X-118 (Finca Palmas de Tijuana) y las estaciones de control local BARANOA GPS 01 y BARANOA GPS 02 (Barrio San Cayetano).

6.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

- **Presupuesto Oficial:** El valor estimado del presupuesto oficial para la ejecución del proyecto asciende a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($890.510.574 COP), discriminados en costos directos, A.I.U. (49%) y el Plan de Gestión Integral de Obra (P.G.I.O.).
- **Disponibilidad Presupuestal y Vigencias Futuras:** La Entidad cuenta con el respaldo financiero respaldado mediante el Acuerdo Municipal No. 006 del 9 de septiembre de 2026, expedido por el Concejo Municipal de Baranoa, mediante el cual se autorizó la asunción de compromisos con vigencias futuras ordinarias por valor de $1.000.000.000 COP distribuidas

entre las vigencias fiscales 2026 y 2027 ($500.000.000 para cada vigencia), financiadas con recursos de la contribución del sector eléctrico no convencional.

6.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

- El plazo estimado para la ejecución de la totalidad de las obras objeto del presente proceso de contratación es de dos coma cinco (2,5) meses (equivalentes a setenta y cinco [75] días calendario), contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, previa expedición de la orden de inicio por parte de la Interventoría.

6.6. CONDICIONES DE ACARREO Y LOGÍSTICA DE MATERIALES

Dadas las condiciones particulares del sitio de obra y la ubicación de las fuentes de materiales y botaderos autorizados, el Contratista deberá considerar dentro de su propuesta económica los costos asociados a las siguientes distancias promedio de transporte:

- **Materiales granulares, bases, subbases, granzón y piedra ciclópea:** Provenientes de canteras localizadas en el corregimiento de Arroyo de Piedra, Municipio de Luruaco (distancia de acarreo aprox. 40,00 km).
- **Concreto hidráulico premezclado y acero de refuerzo:** Suministrados desde plantas e industrias ubicadas en la ciudad de Barranquilla (distancia de acarreo aprox. 27,00 km).
- **Materiales sobrantes de excavación y demolición:** Disposición final en el Relleno Ambiental autorizado “El Clavo” (distancia de acarreo aprox. 35,00 km).

6.7. OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones legales y generales derivadas del contrato de obra pública, el Contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo siguiente:

- **Plan de Gestión Integral de Obra (P.G.I.O.):** Ejecutar y mantener durante toda la vigencia del contrato las actividades correspondientes a la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cerramiento provisional de obra con malla verde de 2,10 m de altura y el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la autoridad competente.
- **Control de Calidad y Ensayos:** Someter todos los materiales pétreos, mezclas de concreto, aceros y bases tratadas a los ensayos de laboratorio exigidos por las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS (versión 2022), bajo la supervisión directa de la Interventoría.
- **Protección del Entorno Residencial:** Minimizar las afectaciones a la movilidad de los residentes del Barrio Pradito, garantizando accesos peatonales seguros y mitigando la generación de polvo y ruido durante los frentes de trabajo de excavación y pavimentación.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que deban utilizarse en la ejecución de la obra “Mejoramiento vial con estructura en pavimento rígido ubicada en el casco urbano del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico” (Calle 20A entre Carreras 13 y 14), deberán cumplir estrictamente

con los requisitos de calidad exigidos en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS 2022), las normas técnicas colombianas (NTC/ASTM) aplicables y los diseños particulares del proyecto. Los materiales deberán ser completamente adecuados al uso y objeto al que se destinan, garantizando la durabilidad, estabilidad y seguridad estructural de la obra.

Para los materiales que requieran procesamiento industrial o transformación (tales como concretos premezclados, aceros de refuerzo, geosintéticos, emulsiones, asfaltos y materiales pétreos triturados), el contratista propenderá e impulsará que dichos procesos se realicen preferiblemente mediante el uso de tecnologías limpias, prácticas ecoeficientes y la optimización en el consumo de recursos naturales.

El Contratista adjudicatario se obliga a adquirir, transportar y acopiar oportunamente todos los materiales y suministros requeridos en los frentes de trabajo, manteniendo permanentemente en obra un stock o inventario suficiente que garantice el normal desarrollo del cronograma, sin incurrir en retrasos por desabastecimiento. Los materiales esenciales previstos para la ejecución del proyecto corresponden a los siguientes frentes técnicos:

- **Materiales para Pavimento Rígido y Bases Estructurales:**
 - **Concreto Hidráulico para Capa de Rodadura:** Con una resistencia a la flexotracción de módulo de rotura MR = $4{,}0$ MPa(equivalente a 40 kg/cm^2, Nivel de Tránsito NT1), suministrado como premezclado certificado, cumpliendo el Artículo 500-2022 del INVÍAS.
 - **Base Estabilizada con Sello (Suelo-Cemento / MGTC Clase 2):** Material granular tratado con cemento hidráulico tipo UG (Artículo 350-2022 del INVÍAS), para una capa de $0{,}15$ mde espesor bajo la losa.
 - **Mejoramiento de Subrasante:** Conformado por geotextil de separación (tejido y no tejido según el Artículo 231-2022 del INVÍAS), capa de transición en material granular seleccionado ($0{,}10$ m), capa de piedra ciclópea o rajón ($0{,}40$ m), capa de renivelación en material seleccionado ($0{,}10$ m) y membrana antiadherente de polietileno.

- **Materiales para Estructuras y Drenaje (*Box Culvert* K0+055):**
 - **Concretos Estructurales:** Concreto de 21 MPa (210 kg/cm^2, Tipo D) para muros, losas y aletas del *box culvert* (Artículo 630-2022 del INVÍAS), concreto de 14 MPa(Tipo F) para solados y concreto ciclópeo (60% concreto y 40% piedra) para mejoramiento de fundación.
 - **Acero de Refuerzo:** Barras corrugadas de acero grado 60 (Fy = 420 MPa/60.000 psi), pasadores de carga (dovelas de $1''$) y barras de unión ($\frac{1}{2}''$), cumpliendo el Artículo 640-2022 del INVÍAS.

- **Materiales para Urbanismo y Señalización:**
 - **Elementos Prefabricados o Vaciados:** Concretos de 21 MPa (3.000 psi) para bordillos de confinamiento (*in situ*) y andenes peatonales tipo D.
 - **Señalización y Seguridad Vial:** Tableros en lámina galvanizada con lámina retrorreflectiva tipo IX para señales verticales, y microesferas de vidrio con pintura acrílica para demarcación vial horizontal.

Todos los materiales pétreos y agregados deberán provenir de fuentes debidamente legalizadas y ambientalmente autorizadas, y su aceptación en obra estará sujeta a la presentación previa de los certificados de calidad, ensayos de laboratorio exigidos por la interventoría y el cumplimiento estricto de las tolerancias geométricas y especificaciones técnicas constructivas.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO VIAL CON ESTRUCTURA EN PAVIMENTO RÍGIDO UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" (Calle 20A entre Carreras 13 y 14, Barrio Pradito), la Entidad entregará al Contratista, a través de la Interventoría o la Secretaría de Planeación Municipal, la información técnica, jurídica y financiera disponible que compone los estudios y documentos previos.

El Contratista adjudicatario deberá realizar todas las gestiones necesarias y suficientes con el fin de conocer, revisar y estudiar de manera completa e integral los siguientes documentos e insumos técnicos que la Entidad pone a su disposición:

- **Estudios Técnicos y Diseños de Ingeniería:**
 - **Estudio Geotécnico y de Suelos:** Informe técnico con resultados de apiques, sondeos SPT, caracterización de subrasante (suelos SM y CL) y recomendaciones de mejoramiento geotécnico.
 - **Diseño Geométrico:** Planos de planta, perfil longitudinal, secciones transversales (escala 1:100 a 1:200), carteras de replanteo y coordenadas georreferenciadas (Sistema MAGNA-SIRGAS, origen Gauss-Krüger Bogotá Central) enlazadas a los vértices oficiales del IGAC y placas de control (GPS-AT-X-118, BARANOA GPS 01 y BARANOA GPS 02).
 - **Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación:** Memoria de cálculo de caudales de diseño, modelación hidráulica de estructuras de drenaje mediante el software HY-8 y evaluación de socavación general para la obra de drenaje transversal.
 - **Diseño Estructural del *Box Culvert*:** Planos de detalle y memorias de cálculo para la estructura de paso tipo cajón monocelda ($1{,}00\ \text{m} \times 1{,}00\ \text{m}$) ubicada en la abscisa K0+055, con sus respectivas aletas, solera, viga dentellón y especificaciones de mejoramiento subrasante.
 - **Diseño Estructural del Pavimento Rígido y Modulación de Juntas:** Definición de la estructura de pavimento (losas de concreto de $0{,}20$ m con MR $= 4{,}0$ MPa, base de suelo-cemento de $0{,}15$ m, geotextiles y capas de mejoramiento en piedra ciclópea y material seleccionado), planos de modulación de juntas, detalles de dovelas, barras de unión, bordillos y andenes peatonales.
- **Presupuesto, Cantidades de Obra y Análisis de Precios:**
 - Presupuesto oficial estimado ($890.510.574$ COP), listado de cantidades de obra definitivas por ítem, análisis de precios unitarios (APU) e insumos base.
- **Respaldos Normativos y Presupuestales:**

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Planeación e Infraestructura
Carrera 19 # 16 - 47
planeacion@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 106
Nit. 890112371-8

- Copia del **Acuerdo Municipal No. 006 del 9 de septiembre de 2026** expedido por el Concejo Municipal de Baranoa, mediante el cual se autoriza la asunción de vigencias futuras ordinarias para respaldar financieramente el proyecto.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS (versión 2022) y cartillas normativas aplicables.

Disposiciones de Revisión y Aceptación: En consecuencia, finalizado el plazo previsto en el pliego de condiciones para la revisión de los referidos estudios y diseños, si el Contratista no se pronuncia por escrito en sentido contrario, se entenderá que ha aceptado a entera satisfacción los estudios y diseños presentados por la Entidad, asumiendo de manera integral toda la responsabilidad sobre los resultados para la implementación de los mismos y la correcta ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de todas las obras ejecutadas.

Cualquier modificación, adaptación, ajuste constructivo o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños entregados, deberá ser previamente tramitada y justificada técnicamente ante la Interventoría, la cual evaluará su pertinencia para someterla a la aprobación de la Entidad, sin que dicha solicitud o trámite constituya causal de prórroga o demora en el cronograma de ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

Para la ejecución óptima de la obra, el Contratista deberá contar con un equipo de trabajo calificado y suficiente, que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el programa de inversión, el Plan de Gestión Integral de Obra (SST, ambiental, social y tráfico) y los estándares de calidad exigidos.

El equipo mínimo requerido estará conformado por los siguientes perfiles:

Personal Profesional y Técnico (Personal Clave)

- **Director de Obra (1):**
 - *Perfil:* Ingeniero Civil, con matrícula profesional vigente.
 - *Experiencia general:* Mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
 - *Experiencia específica:* Haber ejercido como Director de Obra, Residente de Obra o Interventor en al menos un (1) contrato de construcción, reconstrucción, mejoramiento o pavimentación de vías urbanas o secundarias en pavimento rígido o flexible.

- **Residente de Obra (1):**
 - *Perfil:* Ingeniero Civil, con matrícula profesional vigente.
 - *Experiencia general:* Mínimo dos (2) años de experiencia profesional.
 - *Experiencia específica:* Haber actuado como Residente de Obra o Inspector en la construcción, mejoramiento o pavimentación de vías o ejecución de obras de infraestructura de transporte o drenaje.

- **Profesional o Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST (1):**
 - *Perfil:* Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (o Ingeniero con posgrado en SST), con licencia en SST vigente y curso de 50 horas (o actualización).
 - *Experiencia:* Mínimo un (1) año de experiencia en la implementación del SG-SST en proyectos de construcción civil o vial.

- **Topógrafo (1):**
 - *Perfil:* Tecnólogo en Topografía o Topógrafo con matrícula profesional vigente.
 - *Experiencia:* Mínimo dos (2) años de experiencia en labores de replanteo, control geométrico y levantamientos para proyectos viales o de infraestructura.

1. Personal Operativo y de Apoyo

El Contratista deberá disponer permanentemente en la obra del personal auxiliar y operativo necesario para cumplir con el cronograma, el cual incluirá como mínimo:

- **Maestro de Obra (1):** Con amplia experiencia certificada en la ejecución de pavimentos rígidos, manejo de concretos y obras de drenaje (*box culvert*).
- **Oficiales de Construcción (2 o más):** Calificados para labores de encofrado, vaciado de losas, dovelas y acabados.
- **Obreros / Ayudantes (Cuadrilla suficiente):** Para actividades de excavación, conformación manual, manejo de materiales y apoyo general.
- **Paleteros / Auxiliares de Tráfico (2):** Encargados de la señalización preventiva y el manejo vehicular temporal conforme al Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

El personal clave propuesto no podrá ser sustituido sin la autorización previa y escrita de la Interventoría, y en todo caso, los profesionales que los reemplacen deberán acreditar calidades académicas y de experiencia iguales o superiores a las evaluadas al momento de la adjudicación.

a. Maquinaria mínima del proyecto

De conformidad con el alcance, las características técnicas y las especificaciones constructivas del proyecto “Mejoramiento vial con estructura en pavimento rígido ubicada en el casco urbano del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico” (Calle 20A entre Carreras 13 y 14), el equipo mínimo requerido con el que el Contratista deberá contar (ya sea en calidad de propietario, arrendado o con opción de compra) para garantizar el correcto desarrollo de los frentes de trabajo, el cumplimiento del cronograma y la calidad de las obras es el siguiente:

- **Retrocargador y/o Retroexcavadora sobre orugas:** Para labores de excavaciones varias sin clasificar, cargue de material sobrante y manejo de tierras.
- **Vibrocompactador (o compactador de rodillo liso vibratorio de 8 a 10 toneladas) y Compactador manual (saltarín / plancha):** Para la compactación y densificación de la subrasante, rellenos estructurales, capas de mejoramiento en piedra ciclópea, material granular de transición, renivelación y base estabilizada con cemento.
- **Motoniveladora:** Para el extendido, conformación y nivelación de las capas granulares y de mejoramiento.
- **Carrotanque para riego de agua:** Para el control de humedad en la conformación de capas granulares, subrasante y control ambiental de polvos.
- **Mezcladora de concreto (tipo trompo) y/o suministro de Concreto Premezclado:** Para la fabricación y colocación de concretos estructurales (incluyendo el *box culvert* de $1{,}0$ m $\times$ $1{,}0$ m, solados y elementos menores), complementado con vibradores de inmersión para garantizar la compactación del concreto.
- **Cortadora de pavimento con disco diamantado:** Para la ejecución oportuna y precisa de las juntas de contracción y construcción en las losas de pavimento rígido.
- **Equipo de topografía (Estación Total y/o Equipo GNSS RTK):** Para las actividades de localización, trazado, control altimétrico, planimétrico y replanteo continuo de la rasante y las estructuras.
- **Compresor portátil con martillo neumático:** Para labores menores de demolición de pisos, andenes existentes y preparación de superficies.

La maquinaria y equipo mínimo requerido será verificada por la Entidad o la Interventoría una vez se adjudique y legalice el contrato, durante la etapa de alistamiento y ejecución de las obras. Este listado y exigencia no podrá ser pedido ni evaluado durante la etapa de selección del contratista como requisito habilitante ni para otorgar puntajes de calificación en los pliegos de condiciones, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública de obra e infraestructura de transporte.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

N/A

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Planeación e Infraestructura
Carrera 19 # 16 - 47
planeacion@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 106
Nit. 890112371-8